

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/08092017
RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS "FORTASEG" 2017.

REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL EDIFICIO ADJUNTO AL PALACIO MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO, Y SIENDO LAS 09:00 HORAS DEL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, ESTANDO PRESENTES LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, INTEGRADO POR LOS C.C. TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN COMO PRESIDENTE, LIC. GABRIEL ALBERTO CORTÉS DÍAZ, DIRECTOR DE FINANZAS COMO SECRETARIO, LIC. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA, DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN, COMO PRIMER VOCAL Y EL LIC. MIGUEL ÁNGEL DE JESUS PAZ MEDINA, CONTRALOR MUNICIPAL, COMO SEGUNDO VOCAL; QUIENES FUERON CONVOCADOS A PARTICIPAR EN LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/08092017 DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, BAJO EL SIGUIENTE **ORDEN DEL DÍA**:

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA APROBACIÓN EN SU CASO.
2. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS PARA AUTORIZACIÓN EN SU CASO, DEL OFICIO NO. **DSPM/1046/2017**, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, REMITIDO POR EL COMISARIO CARLOS SALDAÑA PACHECO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS (02 TALLERES) CONSISTENTES EN DESARROLLO PROFESIONAL, Y FORMACIÓN EN MATERIA DE SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL CUAL CONSISTE EN LO SIGUIENTE: **FUNCIÓN POLICIAL Y SU EFICIENCIA EN LOS PRIMEROS ACTOS DE INVESTIGACIÓN (IPH) PARA 109 ELEMENTOS Y LA ACTUACIÓN DEL POLICIA EN JUICIO ORAL (JURÍDICOS/MANDOS) PARA 03 ELEMENTOS**, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL **REQUISICIÓN NO. 2886**, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO **E046 SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES**. REFERENCIA ECONÓMICA: **GC117 DESARROLLO PROFESIONAL Y FORMACIÓN EN MATERIA DE SISTEMA DE JUSTICIA PENAL**. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO C.O.G. **33401 SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS**. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/08092017
RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS "FORTASEG" 2017.

\$466,000.00 FUENTE DE FINANCIAMIENTO. (RAMO 04 GOBERNACION. CONVENIO FORTASEG 2017)

- **2.1 ANTECEDENTES. (DESTINO DEL GASTO, SOLICITUD PARA ADJUDICACION DIRECTA)**
- **2.2 ANÁLISIS.**
- **2.3 ACUERDO DE ADJUDICACION.**

3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ASUNTO 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EN SU TOTALIDAD LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS, SE DECLARA QUÓRUM LEGAL PARA LLEVAR A CABO LA SESIÓN, SE PROCEDE A DAR LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD Y SE DECLARAN VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE SEAN TOMADOS EN LA PRESENTE.

ASUNTO 2.- PRESENTACIÓN DEL OFICIO No. DSPM/1046/2017 DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 REMITIDO POR EL COMISARIO CARLOS SALDAÑA PACHECO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN DONDE MANIFIESTA LO SIGUIENTE:

EL QUE SUSCRIBE COMISARIO CARLOS SALDAÑA PACHECO, DESEMPEÑA EL CARGO DE DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, DESDE EL DÍA 01 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EL CUAL NO ME HA SIDO REVOCADO A LA FECHA; PARA TAL EFECTO ANEXO AL PRESENTE DOCUMENTO, COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON FOLIO NO. _____ AL ANVERSO Y FOLIO NUMERO _____ AL REVERSO, DE IGUAL FORMA SE ANEXA COPIA SIMPLE DEL NOMBRAMIENTO QUE ME FUE EXPEDIDO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA. LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE CORRESPONDE AL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SON LAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y ADICIONALMENTE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY ANTES MENCIONADA; POR LO QUE ES DE MI COMPETENCIA TENER A MI CARGO LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL, VIGILAR LA SEGURIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES Y VECINOS DEL MUNICIPIO, CUIDAR EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICA QUE PERMITAN LA LIBRE CONVIVENCIA, EJECUTAR LAS ACCIONES QUE ESTABLEZCA LA AUTORIDAD COMPETENTE DE ACUERDO A LOS REGLAMENTOS RESPECTIVOS, PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN DE LOS CONVENIOS QUE SE ESTABLEZCAN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS RAMOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EJECUTAR LAS ACCIONES QUE SE DESPRENDAN DE DICHOS CONVENIOS, CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES ESPECIALES DE VIGILANCIA QUE LE SEAN ENCOMENDADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LAS DEMÁS QUE ME ATRIBUYAN EXPRESAMENTE LAS LEYES, REGLAMENTOS, Y LAS QUE ME ENCOMIENDEN DIRECTAMENTE EL AYUNTAMIENTO O EL PRESIDENTE MUNICIPAL ; DE IGUAL FORMA ENTRE LAS FACULTADES GENÉRICAS QUE ME COMPETE ATENDER, SE ENCUENTRA LA DE PLANEAR, PROGRAMAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, CONTROLAR Y EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LAS LABORES ENCOMENDADAS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA A MI CARGO; EN CONSECUENCIA DE ELLO EMITO LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN:

2.1 ANTECEDENTES:

QUE EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCION DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU PARRAFO NOVENO, ESTABLECE QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN A CARGO DE LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, QUE COMPRENDE LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS, LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PARA HACERLA EFECTIVA, ASI COMO LA SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS;

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/08092017
RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS "FORTASEG" 2017.

QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REGLAMENTARIA DE LA DISPOSICION CONSTITUCIONAL, TIENE COMO FINES SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS Y COMPRENDE LA PREVENCIÓN ESPECIAL Y GENERAL DE LOS DELITOS, LA INVESTIGACIÓN PARA HACERLA EFECTIVA, LA SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LA INVESTIGACIÓN Y LA PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS Y LA REINSERCIÓN SOCIAL DEL INDIVIDUO.

QUE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PREVÉ EN LOS ARTÍCULOS 4,7,8, Y 9 QUE LA COORDINACIÓN EN UN MARCO DE RESPETO A LAS ATRIBUCIONES ENTRE LAS INSTANCIAS DE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS MUNICIPIOS, SERÁ EL EJE DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON RESPETO A LAS ATRIBUCIONES QUE LA CONSTITUCIÓN ESTABLECE PARA LAS INSTITUCIONES Y AUTORIDADES QUE INTEGRAN EL SISTEMA, QUE LAS CONFERENCIAS NACIONALES, LOS CONSEJOS LOCALES Y DEMÁS INSTANCIAS DEL SISTEMA OBSERVARÁN LO DISPUESTO EN LAS RESOLUCIONES Y CONVENIOS GENERALES QUE EMITAN EL CONSEJO NACIONAL.

QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018, CONTEMPLA EN SUS OBJETOS 1.3 "MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA" Y 1.4 "GARANTIZAR UN SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EFICAZ, EXPEDITO, IMPARCIAL Y TRANSPARENTE".

QUE EL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2014-2018, COMO PARTE DE SUS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN, CONTEMPLA ENTRE OTROS: DESARROLLAR Y FORTALECER MECANISMOS DE COORDINACIÓN EFECTIVA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; FORTALECER LA PROFESIONALIZACIÓN, LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DEL PAÍS; IMPULSAR LA ESPECIALIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DEL PAÍS; FORTALECER LOS SISTEMAS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y FOMENTAR SU USO EN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, ASÍ COMO CAPACITAR A LAS INSTITUCIONES POLICIALES DEL PAÍS PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO.

QUE EL ARTICULO 8 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, PREVÉ RECURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE FORTALECER SU DESEMPEÑO EN ESTA MATERIA, LOS CUALES SERÁN DESTINADOS PARA LOS CONCEPTOS Y CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCA EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON EL OBJETO DE APOYAR LA PROFESIONALIZACIÓN, LA CERTIFICACIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE MANERA COMPLEMENTARIA, SE PODRÁN DESTINAR AL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, ASÍ COMO A LA CAPACITACIÓN, ENTRE OTRAS, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

CON FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE FIRMÓ EL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO "CONVENIO" PARA EL OTORGAMIENTO DEL "SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN "FORTASEG"; CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL DIECISIETE ENTRE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO Y LOS MUNICIPIOS DE BALANCAN, CÂRDENAS, CENTLA, COMALCALCO, CUNDUACÁN, HUIMANGUILLO, JALAPA, JALPA DE MÉNDEZ, MACUSPANA, NACAJUCA, PARAÍSO, TEAPA Y TENOSIQUE.

A).- OBJETIVO DEL FORTASEG:

APOYAR EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS BENEFICIARIOS MEDIANTE LA PROFESIONALIZACIÓN, LA CERTIFICACIÓN Y EL EQUIPAMIENTO PERSONAL DE LAS Y LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN ALINEACIÓN CON LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS APROBADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

DE MANERA COMPLEMENTARIA, SE PODRÁ DESTINAR AL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, ASÍ COMO A LA CAPACITACIÓN, ENTRE OTRAS, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

B).- MONTOS:

LOS RECURSOS FEDERALES AUTORIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FORTASEG EN LA ENTIDAD FEDERATIVA:

- a) EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA TRANSFERIRÁ RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL FORTASEG A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, HASTA POR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/08092017
RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS "FORTASEG" 2017.

LA CANTIDAD DE \$ 143,315,384.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

- b) A EFECTO DE COMPLEMENTAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CITADO CONVENIO, LOS MUNICIPIOS APORTARÁN DE SUS RECURSOS PRESUPUESTARIOS EL 20 (VEINTE) POR CIENTO DEL TOTAL DE LOS RECURSOS FEDERALES OTORGADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FORTASEG Y EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, LOS RECURSOS DEL FORTASEG, SE DESTINARÁN PRIORITARIAMENTE PARA LA PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, ATENDIENDO A LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS MONTOS SIGUIENTES:

1. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, SUBPROGRAMAS Y MONTOS DE RECURSOS GENERALES.
1.1 RECURSOS FEDERALES "FORTASEG":

LOS RECURSOS DEL FORTASEG ASIGNADOS, SE PODRÁN DESTINAR DE MANERA COMPLEMENTARIA PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, ATENDIENDO A LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES MONTOS:

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL.	SUBPROGRAMAS	TOTAL
DESARROLLOS DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$ 2,000,000.00
DESARROLLO PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA.	\$ 211,200.00
	PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.	\$ 930,800.00
TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.	FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.	\$ 4,246,430.00
	RED NACIONAL DE COMUNICACIÓN	\$ 66,000.00
	SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA.	\$ 2,011,570.00

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/08092017
RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS "FORTASEG" 2017.

IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.		\$ 534,000.00
SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASE DE DATOS)	\$ -
SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS		\$ -
TOTAL:		\$ 10,000,000.00

1.2 RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN:

SERÁN DESTINADOS PARA LA REESTRUCTURACION Y HOMOLOGACION SALARIAL DE LOS ELEMENTOS DE LA CORPORACION POLICIAL.

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMAS	APORTACION DEL BENEFICIARIO.
DESARROLLO, PROFESIONALIZACION Y CERTIFICACIÓN POLICIAL	PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA	\$1'940,000.00
GASTOS DE OPERACIÓN		\$ 60,000.00
TOTAL		\$2,000,000.00

DESTINO DEL GASTO:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 PUNTO B. SUB PUNTOS I Y II. INCISO A), B), C), D), E) F) G) H) I), E INCISO J), DE LOS CITADOS LINEAMIENTOS, EL FORTASEG TIENE COMO PRINCIPALES DESTINOS DE GASTO ASOCIADOS A LOS RECURSOS, ENTRE OTROS EL SIGUIENTE:

2.2 PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL
B SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. CONCEPTOS DE GASTO Y MONTOS:

SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEURIDAD PÚBLICA.				U. MEDIDA	META	COSTO UNITARIO	TOTAL
DESTINO	PARTIDA GENERICA	C.O.G.	CONCEPTO				
PROFESIONALIZACIÓN/ACTAS DE INSTAURACIÓN DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA Y DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.	N/A	N/A	ACTAS DE INSTAURACIÓN DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA Y DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA	REMISION	1	\$ 0.00	\$ 0.00

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/08092017
RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS "FORTASEG" 2017.

PROFESIONALIZACIÓN/MIGRACIÓN DE ELEMENTOS AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.	N/A	N/A	FORMATO DE MIGRACIÓN DE ELEMENTOS AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.	REMISION	1	\$ 0.00	\$ 0.00
PROFESIONALIZACIÓN/FORMACIÓN INICIAL Y BECAS PARA ASPIRANTES.	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.	334	FORMACIÓN INICIAL (ASPIRANTES)	ELEMENTOS.	5	\$30,000.00	\$ 150,000.00
PROFESIONALIZACIÓN/FORMACIÓN INICIAL Y BECAS PARA ASPIRANTES.	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN.	442	BECAS PARA ASPIRANTES A POLICÍA MUNICIPAL.	BECAS	5	\$18,000.00	\$ 90,000.00
PROFESIONALIZACIÓN/FORMACIÓN INICIAL PARA PERSONAL POLICIAL EN ACTIVO.	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.	334	FORMACIÓN INICIAL (ELEMENTOS EN ACTIVO)	ELEMENTOS	4	\$25,000.00	\$ 100,000.00
PROFESIONALIZACIÓN/FORMACIÓN CONTINUA	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.	334	COMPETENCIAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL.	ELEMENTOS	26	\$4,000 .00	\$ 104,000.00
PROFESIONALIZACIÓN/EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS.	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES.	339	EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS.	EVALUACIONES	26	\$800 .00	\$ 20,800.00
PROFESIONALIZACIÓN/EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA. MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.	211,212.	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.	EVALUACIONES	6	\$.00	\$.00
PROFESIONALIZACIÓN/FORMACIÓN EN MATERIA DE SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	334	TALLER: LA FUNCIÓN POLICIAL Y SU EFICACIA EN LOS PRIMEROS ACTOS DE INVESTIGACIÓN (IPH)(2)	ELEMENTOS	109	\$4,000.00	\$ 436,000.00
PROFESIONALIZACIÓN/FORMACIÓN EN MATERIA DE SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	334	TALLER: LA ACTUACIÓN DEL POLICÍA EN JUICIO ORAL (JURÍDICOS/MANDOS)(4)	ELEMENTOS	3	\$10,000.00	\$ 30,000.00
PROFESIONALIZACIÓN/ACTAS DE SESIONES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA Y DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.	N/A.	N/A.	ACTAS DE SESIONES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA Y DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.	REMISIÓN	1	\$.00	\$ 00
TOTAL							\$ 930,800.00

EVALUACIONES DE HABILIDADES, DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS DE LA FUNCIÓN, ASÍ COMO LAS DEL DESEMPEÑO EN EL SERVICIO:

LOS BENEFICIARIOS ASIGNARÁN UN COSTO UNITARIO POR ELEMENTO PARA CUBRIR LAS EVALUACIONES DE HABILIDADES, DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS DE LA FUNCIÓN, ASÍ COMO DEL DESEMPEÑO EN EL SERVICIO DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

LOS BENEFICIARIOS DESTINARÁN RECURSOS PARA EVALUAR POR LO MENOS AL TREINTA Y TRES (33) POR CIENTO DE SU PERSONAL TANTO DE HABILIDADES, DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS DE LA FUNCIÓN POLICIAL, ASÍ COMO EN EL DESEMPEÑO DURANTE ESTE EJERCICIO.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/08092017
RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS "FORTASEG" 2017.

DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2 SUBPUNTO 2.2 INCISO B, DEL ANEXO TECNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PROGRAMA, DESTINOS DE GASTOS, METAS Y MONTOS:

SUB PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.:

SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEURIDAD PÚBLICA.				U. MEDIDA	META	COSTO UNITARIO	TOTAL
DESTINO	PARTIDA GENERICA	C.O.G.	CONCEPTO				
PROFESIONALIZACIÓN/FORMACIÓN EN MATERIA DE SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	334	TALLER: LA FUNCIÓN POLICIAL Y SU EFICACIA EN LOS PRIMEROS ACTOS DE INVESTIGACIÓN (IPH)(2)	ELEMENTOS	109	\$4,000.00	\$ 436,000.00
PROFESIONALIZACIÓN/FORMACIÓN EN MATERIA DE SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	334	TALLER: LA ACTUACIÓN DEL POLICÍA EN JUICIO ORAL (JURÍDICOS/MANDOS)(4)	ELEMENTOS	3	10,000.00	\$ 30,000.00
TOTAL							\$ 466,000.00

EN ACTA DE CABILDO NÚMERO 34 DE FECHA 29 DE MARZO DEL 2017, EN EL TERCER PUNTO, FUE APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, LO SIGUIENTE:

REFERENCIA ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	MONTO AUTORIZADO
GC117	DESARROLLO PROFESIONAL Y FORMACIÓN EN MATERIA DE SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.	\$ 466,000.00

DERIVADO DE LO ANTERIOR, ESTA DIRECCIÓN EMITIÓ LA SIGUIENTE SOLICITUD DE SERVICIOS:

NO. SOLICITUD.	REF. ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	C.O.G	DESCRIPCIÓN
DSP/0229	GC117	DESARROLLO PROFESIONAL Y FORMACIÓN EN MATERIA DE SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.	33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS.
		SERVICIO DE (TALLER) FUNCIÓN POLICIAL Y SU EFICIENCIA EN LOS PRIMEROS ACTOS DE INVESTIGACIÓN (IPH) PARA 109 ELEMENTOS.		
		SERVICIO DE (TALLER) ACTUACIÓN DEL POLICIA EN JUICIO ORAL (JURÍDICOS/MANDOS) PARA 03 ELEMENTOS,		

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/08092017
RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS "FORTASEG" 2017.

SOLICITUD DE SERVICIO NO. DSP/0229 (DOS PARTIDAS), PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE (TALLERES) SOBRE LA FUNCIÓN POLICIAL Y SU EFICIENCIA EN LOS PRIMEROS ACTOS DE INVESTIGACIÓN (IPH) PARA 109 ELEMENTOS. SOBRE LA ACTUACIÓN DEL POLICIA EN JUICIO ORAL (JURÍDICOS/MANDOS) PARA 03 ELEMENTOS, CON CARGO AL E046 SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES. REFERENCIA ECONÓMICA: GC117 DESARROLLO PROFESIONAL Y FORMACIÓN EN MATERIA DE SISTEMA DE JUSTICIA PENAL. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO C.O.G. 33401 SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL \$466,000.00 FUENTE DE FINANCIAMIENTO. (RAMO 04 GOBERNACION. CONVENIO FORTASEG 2017)

SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA:

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, Y CONSIDERANDO QUE:

- EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DISPONE QUE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ESTABLECERÁN Y OPERARÁN ACADEMIAS E INSTITUTOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE APLICAR LOS PROGRAMAS RECTORES DE PROFESIONALIZACIÓN QUE TENDRÁN ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES FUNCIONES: APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS HOMOLOGADOS DEL SISTEMA, PROPONER Y DESARROLLAR LOS PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA EN MATERIA MINISTERIAL, PERICIAL Y POLICIAL, CAPACITAR EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PROPONER LAS ETAPAS, NIVELES DE ESCOLARIDAD Y GRADOS ACADÉMICOS DE LA PROFESIONALIZACIÓN, ETC.
- QUE LA LEY GENERAL EN CITA, EN SUS ARTÍCULOS 40 Y 88 ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA EL SOMETERSE A EVALUACIONES PERIÓDICAS PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS REQUISITOS DE PERMANENCIA, SIENDO UNO DE ÉSTOS APROBAR LOS CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN, ASÍ COMO OBTENER Y MANTENER VIGENTE LA CERTIFICACIÓN RESPECTIVA.
- CON FECHA 25 DE AGOSTO DE 1998 EN LA V SESIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE APROBÓ LA CONSTITUCIÓN DE 5 ACADEMIAS REGIONALES DE SEGURIDAD PÚBLICA, UBICADAS EN LAS REGIONES CENTRO, NORESTE, NOROESTE, OCCIDENTE Y SURESTE ASÍ COMO UN CENTRO REGIONAL DE ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. (ACUERDO 28/98).
- MEDIANTE ACUERDO 06/XXVIII/10, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2010, EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA APROBÓ QUE, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE PROFESIONALIZACIÓN PREVISTAS EN LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL SUPERVISE LA OPERACIÓN DE LAS ACADEMIAS REGIONALES Y CENTROS DE ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TENIENDO COMO OBJETIVO PRINCIPAL APLICAR LOS PROGRAMAS RECTORES DE PROFESIONALIZACIÓN.
- EL ANEXO TÉCNICO EN EL SUBPROGRAMA B, PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL CAPÍTULO III.- ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE META, EN EL INCISO J) PÁRRAFOS 1, 2, Y 3, ESTABLECE LO SIGUIENTE:
 1. LAS EVALUACIONES DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN DEBERÁN EFECTUARSE EN LAS ACADEMIAS O INSTITUTOS DE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS ASÍ COMO EN LOS CENTROS REGIONALES DE PREPARACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE CUERPOS DE POLICÍAS, LAS CUALES DEBERÁN SER REALIZADAS CON INSTRUCTORES EVALUADORES ACREDITADOS POR EL "SECRETARIADO", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL PROGRAMA RECTOR DE PROFESIONALIZACIÓN, PREVIA CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LAS CORPORACIONES POLICIALES EN EL CURSO COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL.
 2. LAS EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO DEBERÁN REALIZARSE AL INTERIOR DE CADA INSTITUCIÓN POLICIAL, POR CONDUCTO DE LOS SUPERIORES JERÁRQUICOS DE LOS ELEMENTOS A EVALUAR. EN DICHO PROCESO PARTICIPARÁ LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, ASÍ COMO LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHO PROCESO DE EVALUACIÓN SE DESARROLLE DE MANERA IMPARCIAL Y OBJETIVA.
 3. LAS EVALUACIONES DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN, ASÍ COMO EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN, DEBERÁN REALIZARSE PREFERENTEMENTE EN FORMA ANUAL Y NO PODRÁN EXCEDER DE UNA VIGENCIA DE 03 AÑOS.

SOLICITO LA EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 18, 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 71 Y 72 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; PARA LA SOLICITUD DE SERVICIO No. DSP/0229 DESCRITA EN LINEAS QUE ANTECEDEN Y QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE DOCUMENTO, PARA LA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/08092017
RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS "FORTASEG" 2017.

CONTRATACIÓN CON LA "ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE", EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA APLICACIÓN DE EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA, CELEBRAN ENTRE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, DENTRO DEL PROGRAMA FORTASEG 2017, (DEL CUAL ADJUNTO FOTOCOPIA).

NO OMITO MANIFESTARLE QUE EL COSTO UNITARIO POR TALLER ES EL SIGUIENTE:

SERVICIO DE (TALLER) FUNCIÓN POLICIAL Y SU EFICIENCIA EN LOS PRIMEROS ACTOS DE INVESTIGACIÓN (IPH) PARA 109 ELEMENTOS. ES DE \$4,000.00 HACIENDO UN TOTAL POR LOS 109 ELEMENTOS DE \$436,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100MN).

SERVICIO DE (TALLER) ACTUACIÓN DEL POLICIA EN JUICIO ORAL (JURÍDICOS/MANDOS) PARA 03 ELEMENTOS, ES DE \$10,000.00 HACIENDO UN TOTAL POR LOS 03 ELEMENTOS DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100MN).

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO DE USTED.

2.2 ANALISIS:

ANALIZANDO LO EXPUESTO POR EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA RESPONSABLE DE PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN DE LOS CONVENIOS QUE SE ESTABLEZCAN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS RAMOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y, EJECUTAR LAS ACCIONES QUE SE DESPRENDAN DE DICHOS CONVENIOS ENTRE OTRAS, MEDIANTE SU OFICIO ANTERIORMENTE TRANSCRITO Y TOMANDO EN CUENTA QUE LA NORMATIVIDAD APLICABLE PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES QUE SE OTORGAN DEL FORTASEG RECAE EN LAS DISPOSICIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, LA LEY DE PRESUPUESTO Y SU REGLAMENTO TODAS DEL ÓRDEN FEDERAL, LOS ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL, LOS LINEAMIENTOS DEL FORTASEG, EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN Y SU ANEXO TÉCNICO, PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LAS "REGLAS DE OPERACIÓN DEL FORTASEG", ASÍ COMO LA NORMATIVA PRESUPUESTARIA, DE ADQUISICIONES, DE OBRA PÚBLICA Y DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS QUE CORRESPONDA A LOS DISTINTOS ÓRDENES DE GOBIERNO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES. QUE EL PROYECTO **GC117 DESARROLLO PROFESIONAL Y FORMACIÓN EN MATERIA DE SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.**, QUE ESTE PROYECTO SE EJERCERÁ CON LA SEGUNDA MINISTRACIÓN SIENDO ÉSTA DEL 30% (TREINTA POR CIENTO) DE LOS RECURSOS CONVENIDOS FEDERALES, Y DEBERÁ DESTINARSE AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO, SIENDO EL MES DE SEPTIEMBRE EL PERÍODO DE EJECUCIÓN., POR LO CUAL SE REQUIERE QUE SE CONTRATEN ADQUISICIONES Y SERVICIOS EN UN PERIODO CASI INMEDIATO PARA PODER CERRAR EL PROYECTO EN TIEMPO Y FORMA. EN RAZÓN DE LO ANTERIOR Y CONSIDERANDO QUE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/08092017
RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS "FORTASEG" 2017.

SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO EN SU ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III SEÑALA EL **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** DE ENTRE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, Y EL ARTÍCULO 41 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN I MENCIONA:

ARTÍCULO 41. LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES BAJO SU RESPONSABILIDAD, PODRÁN CONTRATAR ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, SIN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, CUANDO:

- I. **NO EXISTAN BIENES O SERVICIOS ALTERNATIVOS O SUSTITUTOS TÉCNICAMENTE RAZONABLES, O BIEN, QUE EN EL MERCADO SÓLO EXISTE UN POSIBLE OFERENTE, O SE TRATE DE UNA PERSONA QUE POSEE LA TITULARIDAD O EL LICENCIAMIENTO EXCLUSIVO DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR, U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, O POR TRATARSE DE OBRAS DE ARTE.**

QUE EL **ARTÍCULO 40 SEGUNDO PÁRRAFO** DE LA REFERIDA LEY MENCIONA:

"LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE, SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONCURRAN EN CADA CASO, EN CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA QUE RESULTEN PROCEDENTES PARA OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL ESTADO. EL ACREDITAMIENTO DEL O LOS CRITERIOS EN LOS QUE SE FUNDA; ASÍ COMO LA JUSTIFICACIÓN DE LAS RAZONES EN LAS QUE SE SUSTENTA EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN, DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SER FIRMADO POR EL TITULAR DEL ÁREA USUARIA O REQUIRENTE DE LOS SERVICIOS".

2.3 ACUERDO:

POR LO ANTES EXPUESTO SE EMITEN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

EL COMITÉ DE COMPRAS AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN PARA LA EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN Y EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN PARA REALIZAR EL **PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** A COMO LO SOLICITA EL COMISARIO CARLOS SALDAÑA PACHECO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA LO SIGUIENTE: CONTRATACION DE SERVICIOS (02 TALLERES) CONSISTENTES EN DESARROLLO PROFESIONAL, Y FORMACIÓN EN MATERIA DE SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL CUAL CONSISTE EN LO SIGUIENTE: **FUNCIÓN POLICIAL Y SU EFICIENCIA EN LOS PRIMEROS ACTOS DE**

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/08092017
RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS "FORTASEG" 2017.

INVESTIGACIÓN (IPH) PARA 109 ELEMENTOS Y LA ACTUACIÓN DEL POLICIA EN JUICIO ORAL (JURÍDICOS/MANDOS) PARA 03 ELEMENTOS, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, DE ACUERDO A LA SOLICITUD DE SERVICIO No. DSP/0229 (DOS PARTIDA), POR LO QUE PARA DAR CONTINUIDAD AL TRAMITE DE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GIRO LA REQUISICIÓN NO. 2886 (DOS PARTIDAS), CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E046 SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES. REFERENCIA ECONÓMICA: GC117 DESARROLLO PROFESIONAL Y FORMACIÓN EN MATERIA DE SISTEMA DE JUSTICIA PENAL. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO C.O.G. 33401 SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL \$466,000.00 FUENTE DE FINANCIAMIENTO. (RAMO 04 GOBERNACION. CONVENIO FORTASEG 2017), CON LA ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE, HASTA POR UN MONTO DE \$466,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 18, 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 18, 71 Y 72 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASUNTO 3.- DANDO PASO AL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 11:00 HORAS DE LA FECHA DE SU INICIO, FIRMANDO AL MÁRGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE
2016 - 2018

PRESIDENTE

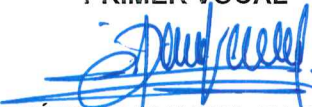

T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARIO


LIC. GABRIEL ALBERTO CORTÉS DÍAZ
DIRECTOR DE FINANZAS

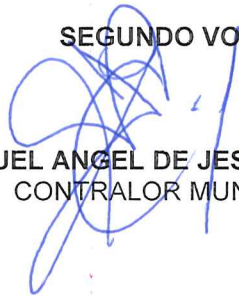
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO
ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/08092017
RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS "FORTASEG" 2017.

PRIMER VOCAL



LIC. HÉCTOR MANUEL BARAHONA
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN

SEGUNDO VOCAL



LIC. MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS PAZ MEDINA
CONTRALOR MUNICIPAL

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/08092017 DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO; DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2017. RECURSOS FEDERALES CONVENIDOS FORTASEG 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Tenosique, Tabasco; a 01 de septiembre del 2017

No. De oficio: DSPM/1046/2017

Asunto: El que se indica

**T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL
MUNICIPIO DE TENOSIQUE.
PRESENTE**

EL QUE SUSCRIBE **COMISARIO CARLOS SALDAÑA PACHECO**, DESEMPEÑA EL CARGO DE DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, DESDE EL DIA 01 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, EL CUAL NO ME HA SIDO REVOCADO A LA FECHA; PARA TAL EFECTO ANEXO AL PRESENTE DOCUMENTO, COPIA SIMPLE DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON FOLIO NO. AL ANVERSO Y FOLIO NUMERO AL REVERSO, DE IGUAL FORMA SE ANEXA

COPIA SIMPLE DEL NOMBRAMIENTO QUE ME FUE EXPEDIDO POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA. LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE CORRESPONDE AL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SON LAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 92 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO Y ADICIONALMENTE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY ANTES MENCIONADA; POR LO QUE ES DE MI COMPETENCIA TENER A MI CARGO LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL, VIGILAR LA SEGURIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES Y VECINOS DEL MUNICIPIO, CUIDAR EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICA QUE PERMITAN LA LIBRE CONVIVENCIA, EJECUTAR LAS ACCIONES QUE ESTABLEZCA LA AUTORIDAD COMPETENTE DE ACUERDO A LOS REGLAMENTOS RESPECTIVOS, PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN DE LOS CONVENIOS QUE SE ESTABLEZCAN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO EN LOS RAMOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EJECUTAR LAS ACCIONES QUE SE DESPRENDAN DE DICHOS CONVENIOS, CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES ESPECIALES DE VIGILANCIA QUE LE SEAN ENCOMENDADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y LAS DEMÁS QUE ME ATRIBUYAN EXPRESAMENTE LAS LEYES, REGLAMENTOS, Y LAS QUE ME ENCOMIENDEN DIRECTAMENTE EL AYUNTAMIENTO O EL PRESIDENTE MUNICIPAL ; DE IGUAL FORMA ENTRE LAS FACULTADES GENÉRICAS QUE ME COMPETE ATENDER, SE ENCUENTRA LA DE PLANEAR, PROGRAMAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, CONTROLAR Y EVALUAR EL DESEMPEÑO DE LAS LABORES ENCOMENDADAS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA A MI CARGO; EN CONSECUENCIA DE ELLO EMITO LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN:

2.1 ANTECEDENTES:

QUE EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCION DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU PARRAFO NOVENO, ESTABLECE QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN A CARGO DE LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, QUE COMPRENDE LA PREVENCIÓN DE LOS

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

DELITOS, LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN PARA HACERLA EFECTIVA, ASÍ COMO LA SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS;

QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, REGLAMENTARIA DE LA DISPOSICION CONSTITUCIONAL, TIENE COMO FINES SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD Y DERECHOS DE LAS PERSONAS, ASÍ COMO PRESERVAR LAS LIBERTADES, EL ORDEN Y LA PAZ PÚBLICOS Y COMPRENDE LA PREVENCIÓN ESPECIAL Y GENERAL DE LOS DELITOS, LA INVESTIGACIÓN PARA HACERLA EFECTIVA, LA SANCIÓN DE LAS INFRACCIONES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LA INVESTIGACIÓN Y LA PERSECUCIÓN DE LOS DELITOS Y LA REINSERCIÓN SOCIAL DEL INDIVIDUO.

QUE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PREVÉ EN LOS ARTÍCULOS 4,7,8, Y 9 QUE **LA COORDINACIÓN EN UN MARCO DE RESPETO A LAS ATRIBUCIONES ENTRE LAS INSTANCIAS DE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS, EL DISTRITO FEDERAL Y LOS MUNICIPIOS, SERÁ EL EJE DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA** CON RESPETO A LAS ATRIBUCIONES QUE LA CONSTITUCIÓN ESTABLECE PARA LAS INSTITUCIONES Y AUTORIDADES QUE INTEGRAN EL SISTEMA, QUE LAS CONFERENCIAS NACIONALES, LOS CONSEJOS LOCALES Y DEMÁS INSTANCIAS DEL SISTEMA OBSERVARÁN LO DISPUESTO EN LAS RESOLUCIONES Y CONVENIOS GENERALES QUE EMITAN EL CONSEJO NACIONAL.

QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018, CONTEMPLA EN SUS OBJETOS 1.3 "MEJORAR LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA" Y 1.4 "GARANTIZAR UN SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EFICAZ, EXPEDITO, IMPARCIAL Y TRANSPARENTE".

QUE EL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA 2014-2018, COMO PARTE DE SUS OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN, CONTEMPLA ENTRE OTROS: DESARROLLAR Y FORTALECER MECANISMOS DE COORDINACIÓN EFECTIVA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS; FORTALECER LA PROFESIONALIZACIÓN, LA INFRAESTRUCTURA Y EL EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DEL PAIS: IMPULSAR LA ESPECIALIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES DEL PAIS; FORTALECER LOS SISTEMAS PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y FOMENTAR SU USO EN LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, ASÍ COMO CAPACITAR A LAS INSTITUCIONES POLICIALES DEL PAÍS PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL SISTEMA PENAL ACUSATORIO.

QUE EL ARTICULO 8 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, PREVÉ RECURSOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, A FIN DE FORTALECER SU DESEMPEÑO EN ESTA MATERIA, LOS CUALES SERÁN DESTINADOS PARA LOS CONCEPTOS Y CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCA EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA CON EL OBJETO DE **APOYAR LA PROFESIONALIZACIÓN, LA CERTIFICACIÓN Y EL EQUIPAMIENTO DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA, DE MANERA COMPLEMENTARIA, SE PODRÁN DESTINAR AL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, ASÍ COMO A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, ASÍ COMO A LA CAPACITACIÓN, ENTRE OTRAS, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.**

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CON FECHA QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, SE FIRMÒ EL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EN LO SUCESIVO "CONVENIO" PARA EL OTORGAMIENTO DEL "SUBSIDIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MEXICO Y, EN SU CASO, A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE EJERZAN DE MANERA DIRECTA O COORDINADA LA FUNCIÓN" "FORTASEG"; CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DOS MIL DIECISIETE ENTRE EL **SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO Y LOS MUNICIPIOS DE BALANCAN, CÂRDENAS, CENTLA, COMALCALCO, CUNDUACÁN, HUIMANGUILLO, JALAPA, JALPA DE MÉNDEZ, MACUSPANA, NACAJUCA, PARAÍSO, TEAPA Y TENOSIQUE.**

A).- OBJETIVO DEL FORTASEG:

APOYAR EL FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA A LOS BENEFICIARIOS MEDIANTE LA PROFESIONALIZACIÓN, LA CERTIFICACIÓN Y EL EQUIPAMIENTO PERSONAL DE LAS Y LOS ELEMENTOS POLICIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA, EN ALINEACIÓN CON LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS APROBADOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

DE MANERA COMPLEMENTARIA, SE PODRÁ DESTINAR AL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, ASÍ COMO A LA CAPACITACIÓN, ENTRE OTRAS, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS Y DE IGUALDAD DE GÉNERO.

B).- MONTOS:

LOS RECURSOS FEDERALES AUTORIZADOS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA FORTASEG EN LA ENTIDAD FEDERATIVA:

- a) EL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA TRANSFERIRÁ RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES DEL FORTASEG A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$ 143,315,384.00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
- b) A EFECTO DE COMPLEMENTAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CITADO CONVENIO, LOS MUNICIPIOS APORTARÁN DE SUS RECURSOS PRESUPUESTARIOS EL 20 (VEINTE) POR CIENTO DEL TOTAL DE LOS RECURSOS FEDERALES OTORGADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6 DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL FORTASEG Y EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, LOS RECURSOS DEL FORTASEG, SE DESTINARÁN PRIORITARIAMENTE PARA LA **PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOS**

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ELEMENTOS POLICIALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, ATENDIENDO A LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS MONTOS SIGUIENTES:

1. PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, SUBPROGRAMAS Y MONTOS DE RECURSOS GENERALES.

1.1 RECURSOS FEDERALES "FORTASEG":

LOS RECURSOS DEL FORTASEG ASIGNADOS, SE PODRÁN DESTINAR DE MANERA COMPLEMENTARIA PARA EL FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO, DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, Y A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA, ATENDIENDO A LOS PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES MONTOS:

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL.	SUBPROGRAMAS	TOTAL
DESARROLLOS DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA	\$ 2,000,000.00
DESARROLLO PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA.	\$ 211,200.00
	PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.	\$ 930,800.00
TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.	FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.	\$ 4,246,430.00
	RED NACIONAL DE COMUNICACIÓN	\$ 66,000.00
	SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA.	\$ 2,011,570.00



TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL



DSP

Dirección de Seguridad Pública

**CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO**

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.		\$ 534,000.00
SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.	SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASE DE DATOS)	\$ -
SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS		\$ -
TOTAL:		\$ 10,000,000.00

1.2 RECURSOS DE COPARTICIPACIÓN:

SERÁN DESTINADOS PARA LA REESTRUCTURACION Y HOMOLOGACION SALARIAL DE LOS ELEMENTOS DE LA CORPORACION POLICIAL.

PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL	SUBPROGRAMAS	APORTACION DEL BENEFICIARIO.
DESARROLLO, PROFESIONALIZACION Y CERTIFICACIÓN POLICIAL	PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PUBLICA	\$1'940,000.00
GASTOS DE OPERACIÓN		\$ 60,000.00
TOTAL		\$2,000,000.00

DESTINO DEL GASTO:

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 13 PUNTO B. SUB PUNTOS I Y II. INCISO A), B), C), D), E) F) G) H) I), E INCISO J), DE LOS CITADOS LINEAMIENTOS, EL FORTASEG TIENE COMO PRINCIPALES DESTINOS DE GASTO ASOCIADOS A LOS RECURSOS, ENTRE OTROS EL SIGUIENTE:

2.2 PROGRAMA: DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL

B SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. CONCEPTOS DE GASTO Y MONTOS:



TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL



DSP

Dirección de Seguridad Pública

**CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO**

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEURIDAD PÚBLICA.				U. MEDIDA	META	COSTO UNITARIO	TOTAL
DESTINO	PARTIDA GENERICA	C.O.G.	CONCEPTO				
PROFESIONALIZACIÓN/ACTAS DE INSTAURACIÓN DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA Y DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.	N/A	N/A	ACTAS DE INSTAURACIÓN DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA Y DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA	REMISION	1	\$ 0.00	\$ 0.00
PROFESIONALIZACIÓN/MIGRACIÓN DE ELEMENTOS AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.	N/A	N/A	FORMATO DE MIGRACIÓN DE ELEMENTOS AL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA.	REMISION	1	\$ 0.00	\$ 0.00
PROFESIONALIZACIÓN/FORMACIÓN INICIAL Y BECAS PARA ASPIRANTES.	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.	334	FORMACIÓN INICIAL (ASPIRANTES)	ELEMENTOS.	5	\$30,000.00	\$ 150,000.00
PROFESIONALIZACIÓN/FORMACIÓN INICIAL Y BECAS PARA ASPIRANTES.	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN.	442	BECAS PARA ASPIRANTES A POLICÍA MUNICIPAL.	BECAS	5	\$18,000.00	\$ 90,000.00
PROFESIONALIZACIÓN/FORMACIÓN INICIAL PARA PERSONAL POLICIAL EN ACTIVO.	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.	334	FORMACIÓN INICIAL (ELEMENTOS EN ACTIVO)	ELEMENTOS	4	\$25,000.00	\$ 100,000.00
PROFESIONALIZACIÓN/FORMACIÓN CONTINUA	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN.	334	COMPETENCIAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL.	ELEMENTOS	26	\$4,000 .00	\$ 104,000.00
PROFESIONALIZACIÓN/EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS.	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS INTEGRALES.	339	EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS.	EVALUACIONES	26	\$800 .00	\$ 20,800.00
PROFESIONALIZACIÓN/EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA. MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.	211,212.	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.	EVALUACIONES	6	\$.00	\$.00
PROFESIONALIZACIÓN/FORMACIÓN EN MATERIA DE SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	334	TALLER: LA FUNCIÓN POLICIAL Y SU EFICACIA EN LOS PRIMEROS ACTOS DE INVESTIGACIÓN (IPH)(2)	ELEMENTOS	109	\$4,000.00	\$ 436,000.00
PROFESIONALIZACIÓN/FORMACIÓN EN MATERIA DE SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	334	TALLER: LA ACTUACIÓN DEL POLICÍA EN JUICIO ORAL (JURÍDICOS/MANDOS)(4)	ELEMENTOS	3	\$10,000.00	\$ 30,000.00
PROFESIONALIZACIÓN/ACTAS DE SESIONES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA Y DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.	N/A.	N/A.	ACTAS DE SESIONES DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA Y DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA.	REMISIÓN	1	\$.00	\$ 00
TOTAL							\$ 930,800.00



TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL



DSP
Dirección de Seguridad Pública

CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EVALUACIONES DE HABILIDADES, DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS DE LA FUNCIÓN, ASÍ COMO LAS DEL DESEMPEÑO EN EL SERVICIO:

LOS BENEFICIARIOS ASIGNARÁN UN COSTO UNITARIO POR ELEMENTO PARA CUBRIR LAS EVALUACIONES DE HABILIDADES, DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS DE LA FUNCIÓN, ASÍ COMO DEL DESEMPEÑO EN EL SERVICIO DE LOS ELEMENTOS DE LAS INSTITUCIONES POLICIALES.

LOS BENEFICIARIOS DESTINARÁN RECURSOS PARA EVALUAR POR LO MENOS AL TREINTA Y TRES (33) POR CIENTO DE SU PERSONAL TANTO DE HABILIDADES, DESTREZAS Y CONOCIMIENTOS DE LA FUNCIÓN POLICIAL, ASÍ COMO EN EL DESEMPEÑO DURANTE ESTE EJERCICIO.

DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 2 SUBPUNTO 2.2 INCISO B, DEL ANEXO TECNICO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN, EL MUNICIPIO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PROGRAMA, DESTINOS DE GASTOS, METAS Y MONTOS:

SUB PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.:

SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEURIDAD PÚBLICA.				U. MEDIDA	META	COSTO UNITARIO	TOTAL
DESTINO	PARTIDA GENERICA	C.O.G.	CONCEPTO				
PROFESIONALIZACIÓN/FORMACIÓN EN MATERIA DE SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	334	TALLER: LA FUNCIÓN POLICIAL Y SU EFICACIA EN LOS PRIMEROS ACTOS DE INVESTIGACIÓN (IPH)(2)	ELEMENTOS	109	\$4,000.00	\$ 436,000.00
PROFESIONALIZACIÓN/FORMACIÓN EN MATERIA DE SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	334	TALLER: LA ACTUACIÓN DEL POLICÍA EN JUICIO ORAL (JURÍDICOS/MANDOS)(4)	ELEMENTOS	3	10,000.00	\$ 30,000.00
TOTAL							\$ 466,000.00

EN ACTA DE CABILDO NÚMERO 34 DE FECHA 29 DE MARZO DEL 2017, EN EL TERCER PUNTO, FUE APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, LO SIGUIENTE:

REFERENCIA ECONOMICA	DESCRIPCIÓN	MONTO AUTORIZADO
GC117	DESARROLLO PROFESIONAL Y FORMACIÓN EN MATERIA DE SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.	\$ 466,000.00

DERIVADO DE LO ANTERIOR, ESTA DIRECCIÓN EMITIÓ LA SIGUIENTE SOLICITUD DE SERVICIOS:



TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL



DSP

Dirección de Seguridad Pública

**CONTIGO
CONSTRUIMOS
FUTURO**

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

NO. SOLICITUD.	REF. ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	C.O.G	DESCRIPCIÓN
DSP/0229	GC117	DESARROLLO PROFESIONAL Y FORMACIÓN EN MATERIA DE SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.	33401	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS.
		SERVICIO DE (TALLER) FUNCIÓN POLICIAL Y SU EFICIENCIA EN LOS PRIMEROS ACTOS DE INVESTIGACIÓN (IPH) PARA 109 ELEMENTOS.		
		SERVICIO DE (TALLER) ACTUACIÓN DEL POLICIA EN JUICIO ORAL (JURÍDICOS/MANDOS) PARA 03 ELEMENTOS,		

SOLICITUD DE SERVICIO NO. DSP/0229 (DOS PARTIDAS), PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO DE (TALLERES) SOBRE LA FUNCIÓN POLICIAL Y SU EFICIENCIA EN LOS PRIMEROS ACTOS DE INVESTIGACIÓN (IPH) PARA 109 ELEMENTOS. SOBRE LA ACTUACIÓN DEL POLICIA EN JUICIO ORAL (JURÍDICOS/MANDOS) PARA 03 ELEMENTOS, CON CARGO AL E046 SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES. REFERENCIA ECONÓMICA: GC117 DESARROLLO PROFESIONAL Y FORMACIÓN EN MATERIA DE SISTEMA DE JUSTICIA PENAL. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO C.O.G. 33401 SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL \$466,000.00 FUENTE DE FINANCIAMIENTO. (RAMO 04 GOBERNACION. CONVENIO FORTASEG 2017)

SOLICITUD PARA AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA:

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, Y CONSIDERANDO QUE:

- EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DISPONE QUE LA FEDERACIÓN Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS ESTABLECERÁN Y OPERARÁN ACADEMIAS E INSTITUTOS QUE SERÁN RESPONSABLES DE APLICAR LOS PROGRAMAS RECTORES DE PROFESIONALIZACIÓN QUE TENDRÁN ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES FUNCIONES: APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS HOMOLOGADOS DEL SISTEMA, PROPONER Y DESARROLLAR LOS PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN ACADÉMICA EN MATERIA MINISTERIAL, PERICIAL Y POLICIAL, CAPÁCITAR EN MATERIA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS, PROPONER LAS ETAPAS, NIVELES DE ESCOLARIDAD Y GRADOS ACADÉMICOS DE LA PROFESIONALIZACIÓN, ETC.
- QUE LA LEY GENERAL EN CITA, EN SUS ARTÍCULOS 40 Y 88 ESTABLECE LAS OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA EL SOMETERSE A EVALUACIONES PERIÓDICAS PARA ACRÉDITAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS REQUISITOS DE PERMANENCIA, SIENDO UNO DE ÉSTOS APROBAR LOS CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN, ASÍ COMO OBTENER Y MANTENER VIGENTE LA CERTIFICACIÓN RESPECTIVA.
- CON FECHA 25 DE AGOSTO DE 1998 EN LA V SESIÓN DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, SE APROBÓ LA CONSTITUCIÓN DE 5 ACADEMIAS REGIONALES DE SEGURIDAD PÚBLICA, UBICADAS EN LAS REGIONES CENTRO, NORESTE, NOROESTE, OCCIDENTE Y SURESTE ASÍ COMO UN CENTRO REGIONAL DE ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA. (ACUERDO 28/98).
- MEDIANTE ACUERDO 06/XXVIII/10, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2010, EL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA APROBÓ QUE, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE PROFESIONALIZACIÓN PREVISTAS EN LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL SUPERVISE LA OPERACIÓN DE LAS ACADEMIAS REGIONALES Y CENTROS DE ACTUALIZACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TENIENDO COMO OBJETIVO PRINCIPAL APLICAR LOS PROGRAMAS RECTORES DE PROFESIONALIZACIÓN.
- EL ANEXO TÉCNICO EN EL SUBPROGRAMA B, PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL CAPITULO III.- ACCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE META, EN EL INCISO J) PÁRRAFOS 1, 2, Y 3, ESTABLECE LO SIGUIENTE:
 1. LAS EVALUACIONES DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN DEBERÁN EFECTUARSE EN LAS ACADEMIAS O INSTITUTOS DE LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS ASÍ COMO EN LOS CENTROS REGIONALES DE PREPARACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN DE CUERPOS DE POLICÍAS, LAS CUALES DEBERÁN SER REALIZADAS CON INSTRUCTORES EVALUADORES ACREDITADOS POR EL "SECRETARIADO", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO TÉCNICO, EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL PROGRAMA RECTOR DE PROFESIONALIZACIÓN, PREVIA CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS DE LAS CORPORACIONES POLICIALES EN EL CURSO COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN POLICIAL.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

2. LAS EVALUACIONES DEL DESEMPEÑO DEBERÁN REALIZARSE AL INTERIOR DE CADA INSTITUCIÓN POLICIAL, POR CONDUCTO DE LOS SUPERIORES JERÁRQUICOS DE LOS ELEMENTOS A EVALUAR. EN DICHO PROCESO PARTICIPARÁ LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, ASÍ COMO LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHO PROCESO DE EVALUACIÓN SE DESARROLLE DE MANERA IMPARCIAL Y OBJETIVA.
3. LAS EVALUACIONES DE COMPETENCIAS BÁSICAS DE LA FUNCIÓN, ASÍ COMO EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN, DEBERÁN REALIZARSE PREFERENTEMENTE EN FORMA ANUAL Y NO PODRÁN EXCEDER DE UNA VIGENCIA DE 03 AÑOS.

SOLICITO LA EXCEPCIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA Y EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 18, 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN III, 40 Y 41 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 18, 71 Y 72 FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; PARA LA SOLICITUD DE SERVICIO No. DSP/0229 DESCRITA EN LINEAS QUE ANTECEDEN Y QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE DOCUMENTO, PARA LA CONTRATACIÓN CON LA "ACADEMIA REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL SURESTE", EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA APLICACIÓN DE EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA, CELEBRAN ENTRE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO Y EL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, DENTRO DEL PROGRAMA FORTASEG 2017, (DEL CUAL ADJUNTO FOTOCOPIA).

NO OMITO MANIFESTARLE QUE EL COSTO UNITARIO POR TALLER ES EL SIGUIENTE:

SERVICIO DE (TALLER) FUNCIÓN POLICIAL Y SU EFICIENCIA EN LOS PRIMEROS ACTOS DE INVESTIGACIÓN (IPH) PARA 109 ELEMENTOS. ES DE \$4,000.00 HACIENDO UN TOTAL POR LOS 109 ELEMENTOS DE \$436,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100MN).

SERVICIO DE (TALLER) ACTUACIÓN DEL POLICIA EN JUICIO ORAL (JURÍDICOS/MANDOS) PARA 03 ELEMENTOS, ES DE \$10,000.00 HACIENDO UN TOTAL POR LOS 03 ELEMENTOS DE \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100MN).

SIN OTRO PARTICULAR, QUEDO DE USTED.

ATENTAMENTE.

COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.
CAP. CARLOS SALDANA PACHECO.



TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

Tenosique, Tab., a 1º. De enero del 2016.

ASUNTO: **NOMBRAMIENTO**

CAP. CARLOS SALDAÑA PACHECO
PRESENTE

Con las facultades que me confieren los Artículos 65, Fracción XVI, 70 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco vigente, tengo a bien **NOMBRARLO**:

COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

De este H. Ayuntamiento Constitucional, Trienio 2016-2018; cargo que deberá desempeñar con honestidad, responsabilidad, transparencia y estricto apego al ejercicio de la función pública.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. FRANCISCO RAMON ABREU VELA

 **MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
SALDANA
PACHECO
CARLOS
DOMICILIO

FECHA DE NACIMIENTO
01/06/1968
SEXO
H

CLAVE DE ELECTOR
CURP
ESTADO 27 MUNICIPIO 017 SECCIÓN 1095
LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2015 VIGENCIA 2025

AÑO DE REGISTRO 2001-03

EDMUNDO JACOSO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

<<
6806019H2512314MEX<03<<04924<4
SALDANA<PACHECO<<CARLOS<<<<<<<

SOLICITUD DE SERVICIO



Folio: DSP/0229

Fecha: 01/09/2017

Finalidad	1	GOBIERNO
Función	7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR
SubFunción	1	POLICIA
Programa	E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES
Proyecto	GC117	DESARROLLO PROFESIONAL Y FORMACIÓN EN MATERIA DE SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
Tipo de Recurso	504	RAMO 04. GOBERNACIÓN

DIRECCION: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA / DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

ESPECIFICACION DEL SERVICIO

DESARROLLO PROFESIONAL Y FORMACIÓN EN MATERIA DE SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.

PROD CVE	PARTIDA	NOMBRE	CANT.	UNIDAD MEDIDA	COSTO UNITARIO	IMPORTE
33401-0004	33401	FUNCION POLICIAL Y SU EFICIENCIA EN LOS PRIMEROS ACTOS DE INVESTIGACION (IPH).	109	SERVICIO	\$0,00	\$0,00
33401-0005	33401	LA ACTUACION DEL POLICIA EN JUICIO ORAL (JURIDICOS/MANDOS).	3	SERVICIO	\$0,00	\$0,00
TOTAL					\$0,00	\$0,00

SOLICITO

COMISARIO CARLOS SALDANA PACHECO

AUTORIZO

T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



TENOSIQUE
GOBIERNO MUNICIPAL

MUNICIPIO DE TENOSIQUE
DIRECCION DE ADMINISTRACION

2017

REQUISICION



LUGAR Y FECHA:

TENOSIQUE, TAB. A SÁBADO 02 SEPTIEMBRE 2017

FOLIO

2886

PROG. PRESUP.:	E046 - SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES
REF. ECONÓMICA :	GC117 - DESARROLLO PROFESIONAL Y FORMACIÓN EN MATERIA DE SISTEMA DE JUSTICIA PENAL
C.O.G.:	33401 - SERVICIOS PARA CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS

PARA UTILIZARSE EN:

DESARROLLO PROFESIONAL Y FORMACIÓN EN MATERIA DE SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL.

CANT.	U.MEDIDA	PARTIDA	ARTICULOS
109.0	SERVICIO	33401	FUNCION POLICIAL Y SU EFICIENCIA EN LOS PRIMEROS ACTOS DE INVESTIGACION (IPH).
3.0	SERVICIO	33401	LA ACTUACION DEL POLICIA EN JUICIO ORAL (JURIDICOS/MANDOS).

ELABORA

L.C.P. MARTHA BEATRIZ COHUO UC
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

AUTORIZÓ

T.C.E.F. WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Fuente de Financiamiento: RAMO 04. GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

TENOSIQUE, TABASCO, A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

LIC. GABRIEL ALBERTO CORTÉZ DÍAZ.
SECRETARIO DEL COMITÉ DE COMPRAS
P R E S E N T E

CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, LE CONVOCO PARA ASISTIR A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/08092017 DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO: A REALIZARSE EL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 A LAS 09:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA APROBACIÓN EN SU CASO.
2. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS PARA AUTORIZACIÓN EN SU CASO, DEL OFICIO NO. DSPM/1046/2017, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, REMITIDO POR EL COMISARIO CARLOS SALDAÑA PACHECO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS (02 TALLERES) CONSISTENTES EN DESARROLLO PROFESIONAL, Y FORMACIÓN EN MATERIA DE SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL CUAL CONSISTE EN LO SIGUIENTE: FUNCIÓN POLICIAL Y SU EFICIENCIA EN LOS PRIMEROS ACTOS DE INVESTIGACIÓN (IPH) PARA 109 ELEMENTOS Y LA ACTUACIÓN DEL POLICIA EN JUICIO ORAL (JURÍDICOS/MANDOS) PARA 03 ELEMENTOS, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL REQUISICIÓN NO. 2886, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E046 SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES. REFERENCIA ECONÓMICA: GC117 DESARROLLO PROFESIONAL Y FORMACIÓN EN MATERIA DE SISTEMA DE JUSTICIA PENAL. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO C.O.G. 33401 SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL \$466,000.00 FUENTE DE FINANCIAMIENTO. (RAMO 04 GOBERNACION, CONVENIO FORTASEG 2017)
 - 2.1 ANTECEDENTES. (DESTINO DEL GASTO, SOLICITUD PARA ADJUDICACION DIRECTA)
 - 2.2 ANÁLISIS.
 - 2.3 ACUERDO DE ADJUDICACION.
3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ATENTAMENTE


TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE
CCP. ARCHIVO


DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2016-2018


TENOSIQUE | DF
Dirección de Finanzas

2 SEP 2017
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018
RECIBIDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

TENOSIQUE, TABASCO, A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

LIC. MIGUEL ANGEL DE JESÚS PAZ MEDINA.
SEGUNDO VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS
P R E S E N T E

CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, LE CONVOCO PARA ASISTIR A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/08092017 DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO: A REALIZARSE EL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 A LAS 09:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA APROBACIÓN EN SU CASO.
2. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS PARA AUTORIZACIÓN EN SU CASO, DEL OFICIO NO. DSPM/1046/2017, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, REMITIDO POR EL COMISARIO CARLOS SALDAÑA PACHECO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS (02 TALLERES) CONSISTENTES EN DESARROLLO PROFESIONAL, Y FORMACIÓN EN MATERIA DE SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL CUAL CONSISTE EN LO SIGUIENTE: FUNCIÓN POLICIAL Y SU EFICIENCIA EN LOS PRIMEROS ACTOS DE INVESTIGACIÓN (IPH) PARA 109 ELEMENTOS Y LA ACTUACIÓN DEL POLICIA EN JUICIO ORAL (JURÍDICOS/MANDOS) PARA 03 ELEMENTOS, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL REQUISICIÓN NO. 2886, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E046 SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES. REFERENCIA ECONÓMICA: GC117 DESARROLLO PROFESIONAL Y FORMACIÓN EN MATERIA DE SISTEMA DE JUSTICIA PENAL. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO C.O.G. 33401 SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL \$466,000.00 FUENTE DE FINANCIAMIENTO. (RAMO 04 GOBERNACIÓN-CONVENIO FORTASEG 2017)
 - 2.1 ANTECEDENTES. (DESTINO DEL GASTO, SOLICITUD PARA ADJUDICACION DIRECTA)
 - 2.2 ANÁLISIS.
 - 2.3 ACUERDO DE ADJUDICACION
3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ATENTAMENTE


TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE
CCP. ARCHIVO


DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2016-2018


TENOSIQUE
CM
Centraloría Municipal

02 SEP 2017
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018
RECIBIDO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO

TENOSIQUE, TABASCO, A 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2017.

LIC. HÉCTOR MANUEL BARAHONA PALMA.
PRIMER VOCAL DEL COMITÉ DE COMPRAS
P R E S E N T E

CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, LE CONVOCO PARA ASISTIR A LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA No. MT/DAM/CC/REX/08092017 DEL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO: A REALIZARSE EL DIA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 A LAS 09:00 HRS. EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA APROBACIÓN EN SU CASO.
2. PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS PARA AUTORIZACIÓN EN SU CASO, DEL OFICIO NO. DSPM/1046/2017, DE FECHA 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, REMITIDO POR EL COMISARIO CARLOS SALDAÑA PACHECO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA PARA REALIZAR EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS (02 TALLERES) CONSISTENTES EN DESARROLLO PROFESIONAL, Y FORMACIÓN EN MATERIA DE SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL CUAL CONSISTE EN LO SIGUIENTE: FUNCIÓN POLICIAL Y SU EFICIENCIA EN LOS PRIMEROS ACTOS DE INVESTIGACIÓN (IPH) PARA 109 ELEMENTOS Y LA ACTUACIÓN DEL POLICIA EN JUICIO ORAL (JURÍDICOS/MANDOS) PARA 03 ELEMENTOS, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL REQUISICIÓN NO. 2886, CON CARGO AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO E046 SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FÍSICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES. REFERENCIA ECONÓMICA: GC117 DESARROLLO PROFESIONAL Y FORMACIÓN EN MATERIA DE SISTEMA DE JUSTICIA PENAL. CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO C.O.G. 33401 SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS. SUFICIENCIA PRESUPUESTAL \$466,000.00 FUENTE DE FINANCIAMIENTO. (RAMO 04 GOBERNACION. CONVENIO FORTASEG 2017)
 - 2.1 ANTECEDENTES. (DESTINO DEL GASTO, SOLICITUD PARA ADJUDICACION DIRECTA)
 - 2.2 ANÁLISIS.
 - 2.3 ACUERDO DE ADJUDICACION.
3. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

ATENTAMENTE


TCEF. WILLIBALDO SANCHEZ MARTÍNEZ.
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE
CCP. ARCHIVO



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
TRIENIO 2016-2018

DP
Dirección de Programación
02 SEP 2017
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
TENOSIQUE, TABASCO.
TRIENIO 2016-2018
RECIBIDO